

Tartagal, 21 de Diciembre de 2021.

RESOLUCION N° 436-SRT-21

EXPTE. N° 20.507/19

VISTO:

La Resolución N° 431-SRT-21; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de **1 (UNO) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos** para cumplir funciones de **Docente de Sede Regional Tartagal en el área QUIMICA para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021-2022**, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones

Que por un error involuntario se tipeó erróneamente la Dedicación del cargo llamado


Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

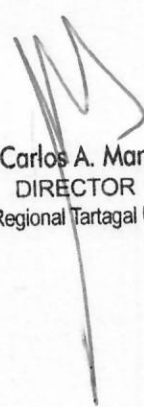
**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Rectificar el Art. 1° de la Res. N° 431-SRT-21, en cuanto al ítem PERIODOS Y DEDICACIONES, donde expresa **con dedicación Semiexclusiva deberá leerse “con dedicación SIMPLE”**, por los motivos enunciados ut supra.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER, notifíquese a los miembros de la Comisión Asesora, postulantes al cargo, Secretaría SRT y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.